



RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2024-CONCYTEC-OGA-OP

Lima, 08 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-OGA-OP-GMT, del 7 de marzo de 2024;
y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, y en los Decretos Supremos Nos. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 013-2022-CONCYTEC-SG, del 14 de marzo de 2022, se aprobó la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG, "Disposiciones para el desarrollo de los Convenios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC";

Que, en el numeral 8.3 del apartado VIII de la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG se establece, como disposición complementaria, lo siguiente: *"La Oficina de Personal de la Oficina General de Administración proporciona los Formatos, Actas y demás Anexos establecidos en la presente Directiva; asimismo, puede actualizarlos, en el marco de sus competencias y la normatividad vigente"*;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-OGA-OP-GMT, del 7 de marzo de 2024, se propone actualizar el Anexo N° 1 de la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG, el cual está referido al "FORMATO DE REQUERIMIENTO DE PRÁCTICAS- CONCYTEC";

Que, la propuesta de actualización del Anexo N° 1 de la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG permite compatibilizarla adecuadamente a lo previsto en el literal a) del apartado i) del subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 del ítem VI de la Directiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 013-2022-CONCYTEC-SG; y, en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Anexo N° 1 "FORMATO DE REQUERIMIENTO DE PRÁCTICAS- CONCYTEC" de la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-SG, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 013-2022-CONCYTEC-SG, el cual corre adjunto a la presente Resolución.





Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina General de Administración y a la Secretaría General, para conocimiento y fines que corresponda.

Regístrese y Comuníquese,

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Angel Bastidas Solis".

ANGEL AUGUSTO BASTIDAS SOLIS
Jefe (e) de la Oficina de Personal
CONCYTEC



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

DIRECTIVA N° 001-2022-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE PRACTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES EN EL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – CONCYTEC

ANEXO N° 1 FORMATO DE REQUERIMIENTO DE PRÁCTICAS- CONCYTEC

Formulario for 'REQUERIMIENTO DE PRÁCTICAS - CONCYTEC' containing fields for applicant information, budget, practice modalities, requirements, and authorization signatures.

